



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

"Año de la Innovación y la Competitividad"

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. _____

077-2019

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, autoriza el Procedimiento de Comparación de Precios, aprueba las Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas del procedimiento y designa los peritos para la "Contratación de Servicios de Canalización y Cableado de Tuberías de Data y Fibra Óptica, Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2019-0003".

VISTA: la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: el Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTA: la Resolución núm. PNP-01-2019, de fecha ocho (8) de enero del año dos mil diecinueve (2019), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTO: el oficio núm. MH-2019-030393, de fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección de Administración Financiera Integrada (DAFI) este Ministerio.

VISTA: la Certificación de Disponibilidad de Fondos, Expediente núm.74, de fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), emitida por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio.

VISTO: el Certificado de Apropriación Presupuestaria núm. EG15689084297134gFJA, de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), emitido por el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

VISTO: el oficio núm. MH-2019-033785, de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio, relativo a la aprobación de inicio de proceso por parte de la Dirección de Coordinación del Despacho de este Ministerio.

VISTO: el oficio núm. MH-2019-035732, de fecha ocho (8) de octubre de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio, contentivo de la solicitud de Acto Administrativo de inicio de proceso.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

077-2019



VISTAS: las Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas del procedimiento de Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2019-0003, elaboradas en el mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

CONSIDERANDO: que en fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil diecinueve (2019), se presentó la solicitud de contratación de servicios de canalización y cableado de tuberías de data y fibra óptica, emitida por la Dirección de Administración Financiera Integrada (DAFI) de este Ministerio.

CONSIDERANDO: que en fecha veinte (20) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), se presentó la Solicitud de Compra o Contratación, emitida por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio.

CONSIDERANDO: que el presente Comité, previo cumplimiento de las facultades indicadas en la precitada Ley núm. 340-06 y Decreto núm. 543-12, deberá verificar la disponibilidad de fondos, a través de la Certificación de Disponibilidad de Fondos, según el numeral 4 del artículo 4 y artículo 32 del indicado Decreto Núm. 543-12.

CONSIDERANDO: que en fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio, emitió la Certificación de Disponibilidad de Fondos para el procedimiento de Referencia núm. PAFI- PAFI-CCC-CP-2019-0003, por dos millones doscientos veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,225,000.00).

CONSIDERANDO: que el Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el “Certificado de Apropiación Presupuestaria”, emitido por el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

CONSIDERANDO: que visto lo anterior, fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria núm. EG15689084297134gFJA, de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), a través del Sistema de la Información de la Gestión Financiera (SIGEF), mediante el cual este Ministerio de Hacienda certifica que dispone de apropiación presupuestaria suficiente para el presente procedimiento.

CONSIDERANDO: que en fecha veinte (20) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio, emitió la solicitud de Aprobación de Inicio de Proceso, la cual fue aprobada por la Dirección de Coordinación del Despacho.

CONSIDERANDO: que en el mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), se presentaron las Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas del procedimiento de Comparación de Precios para la “Contratación de Servicios de Canalización y Cableado de Tuberías de Data y Fibra Óptica, Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2019-0003.

CONSIDERANDO: que para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

CONSIDERANDO: que el artículo 16, numeral 4, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de

Y.J.
b
b
F. M. M.
Dus